

oradores de la oposición, Favre, Simón, Thiers, quienes habíanse mostrado menos solícitos en reconocer el principio liberal del proyecto que en señalar las deficiencias del mismo; en aquel momento el Sr. Granier de Cassagnac, levantándose de uno de los bancos de la extrema derecha, pidió la palabra.

Su discurso fué el verdadero manifiesto del imperialismo autoritario, encarnándose en él todas las pasiones de los que, habiendo durante diez y seis años inspirado ó manejado el poder, no querían abdicar. Lo que sus colegas expresaban en voz baja él lo proclamó con ostentación, escogiendo las fórmulas más atrevidas y más provocativas, como hombre á quien la paradoja no asusta y antes al contrario atrae. Lejos de rechazar el gobierno personal, constituyóse en apologista del mismo, sintiéndose orgulloso de rehabilitar una causa que ya parecía abandonada; derramó tesoros de ironía sobre los cándidos que creían en la gratitud de los periodistas y en la eficacia de las represiones judiciales; y de paso se desahogó contra aquellos supuestos abogados de libertad que cuando habían sido poder habíanse convertido en obreros de la reacción. ¿Acaso Thiers no había propuesto las *leyes de septiembre*? ¿Y por ventura los hombres de 1848, después de la insurrección de junio, habían vivido de otro modo que por medio de leyes de excepción? Un argumento familiar á los imperialistas era invocar la existencia de los antiguos partidos para rehusar la libertad; el Sr. Granier de Cassagnac reprodujo esta tesis tratando de rejuvenecerla, y en efecto la rejuveneció con la aspereza de sus palabras. Duro con sus adversarios hasta llegar á la invectiva, no se mostraba el orador más respetuoso con el mismo gobierno, al cual acusaba en términos muy claros de iluso y de imprudente. «No se habrán pasado cuarenta y ocho horas después de aprobada la ley, cuando la prensa dirigirá contra el gobierno las fuerzas nuevas que de ella habrá sacado; y el gobierno no tendrá el derecho de quejarse porque él mismo habrá proporcionado las armas á sus adversarios.» El discurso terminó con la petición de que se rechazara ó por lo menos se aplazara la ley.

Las palabras del Sr. Granier de Cassagnac fueron acogidas con grandes aplausos que partieron de un gran número de bancos y que se prolongaron lo bastante para convertirse en ovación. Levantada la sesión, los individuos de la derecha se diseminaron por los pasillos discutiendo con animación los últimos incidentes, y muchos de ellos rodeaban á los ministros y les suplicaban que renunciaran á una obra funesta. El Sr. de Persigny había acudido al Palacio Borbón é iba de grupo en grupo alentando las resistencias (1). Por la noche circuló el rumor de que se celebraba consejo en las Tullerías y de que quizás el proyecto sería retirado ó modificado, y el lenguaje que en la sesión siguiente empleó el ministro de Gracia y Justicia, Sr. Baroche, fué más á propósito para mantener que para disipar las incertidumbres, pues si bien defendió la ley lo hizo con indiferencia y menos como abogado que como ponente. Toda su energía fué para refutar las críticas de la izquierda, y cuando hubo de dirigirse contra sus adversarios de la derecha pareció que le faltaba valor. Hablan-

(1) Darimón, *Histoire d'un parti*, 1867-1869, pág. 180.

do del discurso del Sr. Granier de Cassagnac, alabó en él «la ciencia histórica, la moderación y la elocuencia;» convino en que el país estaba satisfecho y no pedía ninguna reforma, y luego añadió sin gran convicción y como queriendo reanudar su papel, que la mayor habilidad política era adivinar, prevenir las aspiraciones de la opinión aun antes de que se manifestasen. Después afirmó la eficacia de las represiones judiciales, aunque no sin mostrarse pesaroso de tener que abandonar las armas que entonces se poseían, y terminó diciendo: «Examinad concienzudamente la ley; ved si la encontráis buena y útil al país y luego resolved. Sea cual fuere vuestra decisión, será por todos respetada.»

Una defensa tan poco convencida autorizaba un mayor atrevimiento en los contrarios. El siguiente día, 2 de febrero, era domingo, y aunque no hubo sesión, menudearon los conciliábulos entre los miembros de la derecha y sobre todo en el círculo de la calle de la Arcade. De provincias habían acudido á París numerosos periodistas, redactores de gacetas oficiosas que prorrumpían en quejas y declaraban que á pesar del privilegio de los anuncios judiciales les sería imposible vivir si al lado de ellos podían surgir á voluntad los periódicos de oposición. El *Pays*, diario del Sr. de Cassagnac, se esforzaba en juntar á sus amigos: «El mejor modo de mostrarse leal al gobierno, decía, es combatir la ley.» El argumento más común era presentar al emperador como arrepentido de su propia iniciativa y deseoso de hallar un pretexto para detenerse en el camino emprendido. Recientemente había dicho Napoleón á uno de sus chambelanes, el Sr. de Ayguevives, que era al propio tiempo diputado: «No guardaría rencor alguno á los que votasen contra el proyecto;» y esta frase se citaba en los pasillos de la Cámara con toda clase de comentarios. Había terminado la discusión general y se iba á discutir el artículo primero, el que suprimía la autorización previa. Los enemigos de la ley abrigaban la esperanza de que este artículo fuese devuelto á la comisión, pues logrado esto ya se vería luego lo que se hacía. En el entretanto, el soberano y sus ministros deliberaban en las Tullerías, pero sin que se trasluciese nada de sus conferencias; y á todos cuantos le interrogaban respondía el Sr. Rouher en un tono ora equívoco, ora gracioso, que desconcertaba á los curiosos.

Puso término á toda esta agitación la voluntad del emperador, á quien repugnaba faltar á sus compromisos, y que después de la carta del 19 de enero había dado algunas prendas á sus antiguos amigos. Su costumbre era dejar sus proyectos en el aire, pero no abandonarlos; así es que contra el parecer de la emperatriz, del Sr. de Persigny, del Sr. Troplong y del mismo ministro de Estado (2), resolvió mantener la ley en el orden del día. En vista de esta resolución, el Sr. Rouher, según se afirma (3), manifestó el deseo de dimitir; pero muy pronto desistió de tal propósito y una vez más fué el intérprete del pensamiento imperial cerca de la Cámara.

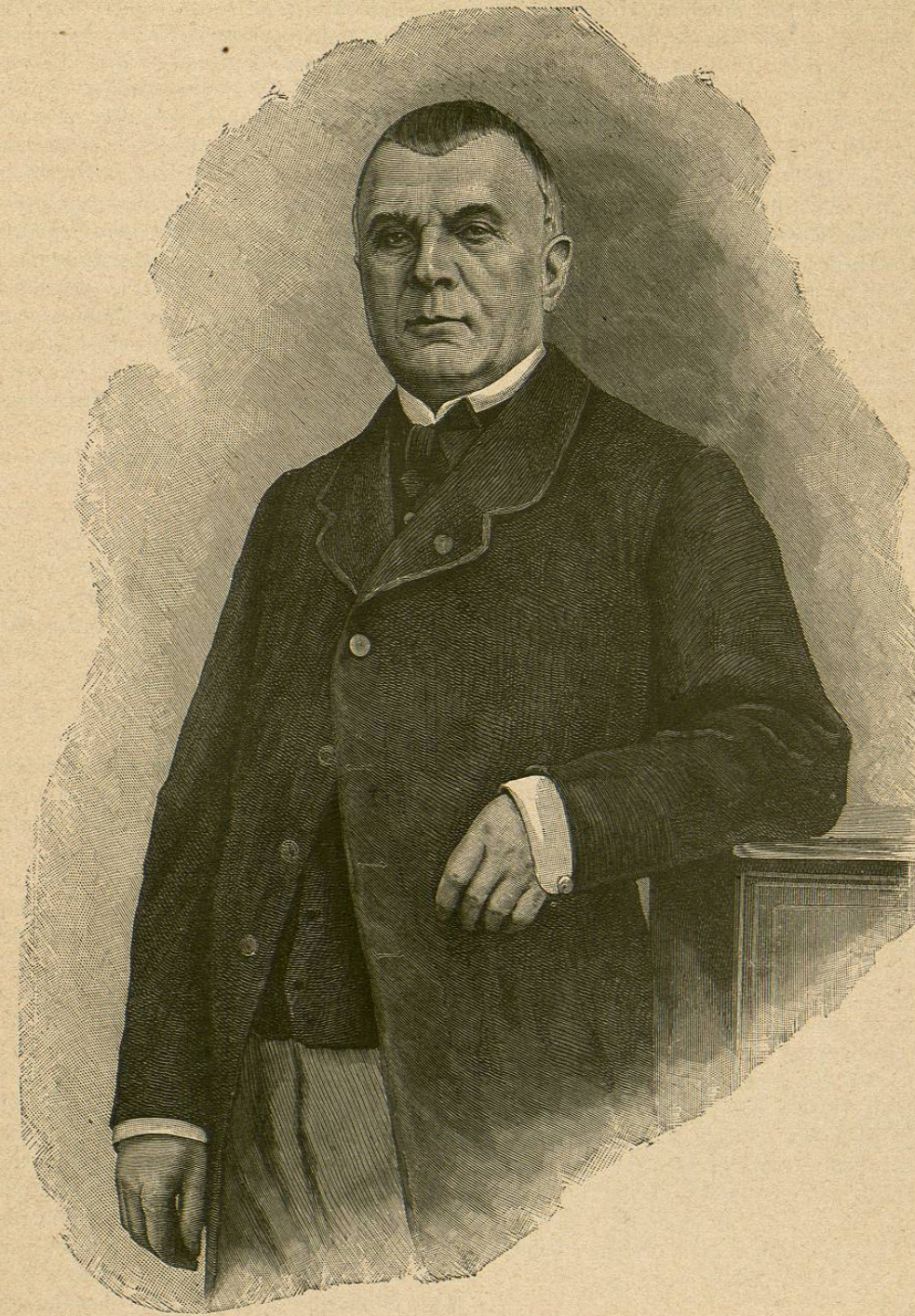
El día 4 de febrero, habiendo un diputado de la derecha expuesto sus dudas y las de sus amigos, el señor Rouher se levantó de su asiento y pidió la palabra.

(2) Véase Pinard, *Mon Journal*, tomo I, pág. 233.

(3) Pinard, *Mon Journal*, tomo I, pág. 234.

Cuando subió á la tribuna, un silencio más profundo que de ordinario demostró las preocupaciones de que se hallaba poseída la asamblea. El ministro estaba pálido, tenía el semblante descompuesto y desde sus primeras palabras su voz temblorosa reveló en él una tur-

cuarenta y dos y luego, ocupándose de la carta del 19 de enero, confesó que «aquel acto había sido para él completamente inesperado,» confesión que fué acogida con un movimiento de sorpresa, muy pronto reprimido. En tanto, el orador oficial había recobrado todo su aplomo



Granier de Cassagnac

bación que contrastaba con su habitual serenidad. Habló de su «emoción profunda;» y en realidad ¿cómo no había de estar emocionado á pesar de su escepticismo? Al fin y al cabo se trataba de la existencia de aquellas instituciones de 1852 que tantas veces había proclamado excelentes, que tantas veces había calurosamente defendido. El Sr. Rouher trazó á grandes rasgos el cuadro de la política pasada, recordó la enmienda de los

y á fuer de abogado acostumbrado á variar de pleitos habíase identificado con su nuevo papel. «Quiero, dijo señalando las divisiones de su discurso, caracterizar una actitud y formular una declaración;» y con el acento de autoridad que subyugaba á la Cámara, negó que los servidores del soberano hubiesen pensado en retrasar las reformas ó en dificultarlas con objeciones de detalle, afirmando que los motivos del aplazamiento habían si-

do las preocupaciones exteriores, los temores de guerra, el voto del presupuesto y las elecciones de los consejos generales. La explicación era verosímil y estaba formulada con tal apariencia de sinceridad, que toda contradicción habría resultado injuriosa. Después dirigióse el ministro á sus antiguos amigos de la derecha y les dedicó un afectuoso saludo, diciéndoles que seguirían siendo sus amigos, amigos leales, y que se asombraba de tener que combatirlos. Procuró quitar importancia á la diferencia de criterio, que, en su concepto, se refería á una cuestión no de principio, sino de oportunidad: «Esta cuestión de oportunidad, añadió, hemos tenido que plantearnosla nosotros mismos en los consejos del gobierno, porque hemos debido preguntarnos si, teniendo en cuenta nuestra situación interior, debíamos sí ó no mantener nuestra ley. Por lo que á mí respecta, mi emoción ha sido profunda, lo confieso... En mi celosa solicitud por el bienestar de mi país, interrogaba el proyecto, preguntábame si podía comprometer en algo nuestra prosperidad, y no quería contraer ninguna solidaridad antes de haber calmado por medio de la reflexión los escrúpulos de mi conciencia... ¿Cuál ha sido el resultado de estas deliberaciones? La voluntad franca de defender enérgicamente ante vosotros el proyecto de ley.» La frase trascendental quedaba dicha. El centro aplaudió, y en cuanto á la derecha sintióse desconcertada por una orden tan terminante y muchos de sus miembros, considerándose impotentes para la resistencia, pusieron también á aplaudir. El resto del discurso fué para disipar las dudas y desvanecer los temores: «Somos bastante fuertes, afirmó el ministro de Estado, para conciliar las necesidades de la seguridad pública con los progresos de la libertad; si existiese un peligro, sabríamos conjurarlo.» Contestando á los que temían la existencia de los partidos, replicó el Sr. Rouher: «No creo en el apaciguamiento de los partidos, pero sí en su impotencia.» Por último, el orador invocaba las aspiraciones de las generaciones nuevas: «No estamos ya en los tiempos, dijo, en que los peligros de la patria creaban el imperio; desde 1852 se han inscrito en nuestras listas electorales cuatro millones de hombres nuevos, que no tienen ni nuestros recuerdos ni nuestra experiencia, que llegan con nuevos ardimientos y piden una libertad más amplia. No los detengamos; procuremos no detenerlos, sino guiarlos.» Y con acento de convicción profunda, como si hubiese defendido su propia obra, terminó diciendo: «Votad, pues, esta ley que constituye un progreso, que crea garantías, que ha sido presentada por un gobierno fuerte y devoto del orden. Votadla y luego tened confianza en nosotros, que sabemos que la seguridad pública es la primera condición de la libertad que hemos pedido y que sabremos hacerla respetar.»

¿Quién hubiera podido resistir á estas exhortaciones? ¿Quién se hubiera atrevido á mostrarse temeroso cuando el gobierno respondía del orden en términos tan absolutos? La mayoría, acostumbrada á la sumisión, prefirió seguir al emperador, aunque fuese por la senda de la libertad, que abandonarlo. Todavía resonaban las últimas aclamaciones y ya se procedía á la votación del artículo primero: de los miembros de la derecha treinta y ocho se abstuvieron, y sólo ocho tuvieron hasta el fin el valor de sus convicciones. «Son los siete sabios de

Grecia,» exclamó el Sr. Granier de Cassagnac en tono entre serio y burlón; y esta frase, reproducida por los periódicos, hizo fortuna y sirvió para designar á los espíritus rebeldes á quienes no había podido conmovier la elocuencia del Sr. Rouher (1).

El Cuerpo legislativo, al votar el artículo primero que suprimía la autorización previa, había votado virtualmente todo el proyecto. Había muerto para lo sucesivo el régimen discrecional. Los ultraimperialistas sintieron el golpe: «Si el Sr. Rouher, en vez de pedir un voto de confianza, hubiese pedido un voto de conciencia, la ley estaba perdida;» así se expresaba en su diario el Sr. Granier de Cassagnac. Aunque el debate había perdido su principal interés, todavía las discusiones de los siguientes días provocaron incidentes dignos de ser mencionados. Los periodistas, deseosos de sustraerse á la tutela administrativa, no lo estaban menos de librarse de las exigencias del fisco; de aquí varias enmiendas destinadas unas á disminuir el impuesto del timbre y otras á suprimirlo del todo. El proyecto reducía este impuesto de seis á cinco céntimos para los periódicos de París y de tres á dos para los de provincias, y el gobierno se atuvo á esta rebaja, negándose á toda otra reducción.

El monopolio de los anuncios oficiales fué objeto asimismo de enérgicas censuras, pues habiendo el proyecto mantenido el privilegio, no faltaron diputados, aun fuera de la izquierda, que juzgaran excesiva esta subvención indirecta: Berryer pidió que la distribución de los anuncios se dejara en cada distrito al arbitrio del presidente del tribunal, proposición que obtuvo ciento un votos, minoría muy considerable y alcanzada muy pocas veces.

A todo esto el reciente proceso de los extractos de las sesiones había hecho que la atención se fijara en la latitud concedida á los periodistas para apreciar los debates de las Cámaras. Varias enmiendas, ampliamente defendidas, tuvieron por objeto disminuir las trabas á que estaba sujeta la prensa, y el Sr. Rouher, aunque sostuvo la legislación existente, proclamó el derecho de libre discusión y aun dejó entender que en caso de que fuese demasiado difícil establecer la demarcación entre el extracto de la sesión y las simples apreciaciones, el gobierno provocaría una modificación de los textos de la ley.

En otro orden de ideas muy distinto, el legítimo deseo de poner un límite á la indiscreción de los periódicos hizo que se incluyese entre los delitos toda publicación relativa á la vida privada; y en este punto la vigilancia fué extremada, pues se consideró como contravención toda divulgación aunque á nadie perjudicase.

La cuestión de competencia en materia de imprenta había promovido, en tiempo de la monarquía, solemnes debates; pero como el transcurso de los años había borrado estos recuerdos, pareció cosa nueva lo que no era sino reproducción de lo que antes se dijera. La izquierda pidió, aunque sin éxito, la jurisdicción del jurado. Pero aun dado que sólo se admitiera la jurisdicción de los tribunales correccionales (y el gobierno no quería tolerar otra), era preciso que serias garantías elevasen la

(1) Aquellos siete individuos fueron los señores Creuzet, Delamarre (del Creuse), barón de Geiger, Eduardo Fould, Granier de Cassagnac, Noualhier y de Saint-Paul.

independencia de los jueces por encima de toda sospecha. Ahora bien, en virtud de un decreto del mes de marzo de 1859, el primer presidente y el fiscal eran los únicos que formaban el cuadro del turno de los magistrados y después de presentarlo á las salas reunidas lo sometían á la aprobación del ministro de Gracia y Justicia; de manera que el fiscal ejercía una influencia preponderante en la elección de aquellos ante los cuales había de sostener la acción pública. ¿Serían los magistrados así nombrados inaccesibles siempre á la perspectiva de las recompensas? Inspirándose en este temerario Berryer en la sesión de 14 de febrero que para formar la lista anual se procediera por insaculación entre las diversas salas. El ministro de Gracia y Justicia, Sr. Baroche, protestó enérgicamente, como si la enmienda implicara una desconfianza injuriosa contra el cuerpo judicial. Entonces animóse de pronto el debate, surgiendo un incidente del que guardaron memoria los contemporáneos: «Habéis dudado, replicó Berryer, de mi respeto á la magistratura; y, sin embargo, este respeto mío es muy grande, puesto que nada digo de lo que hacéis todos los años y á cada momento para recompensar los servicios que de la magistratura obtenéis. —¡Hablad! ¡Explicaos!, exclamó el Sr. Baroche interrumpiéndole. —¿Lo queréis?... Pues bien, sea, repuso el gran orador irritado por la contradicción. Voy á explicarme muy claramente, aunque sin citar nombres.» Las palabras que á esto siguieron cayeron pesadamente una á una sobre el banco ministerial: «Hay en París tres salas de policía correccional, pero casi todos los delitos políticos van á parar á la sexta. Ahora bien, el magistrado que presidió esta sala en 1859 fué nombrado consejero en 1860; el que la presidió en 1860 fué nombrado consejero en 1861; el que la presidió en 1861 fué nombrado consejero en 1862; el que la presidió en 1862 fué nombrado consejero en 1863; el que la presidió en 1863 fué nombrado consejero en 1864; el que la presidió en 1864 fué nombrado consejero en 1865, y el que la presidió en 1865 ha sido nombrado consejero en 1866; esperamos ahora ver cuál será la suerte del que actualmente la preside.» En realidad, los magistrados así designados eran de honradez intachable y no habían debido sus ascensos á compromisos políticos; pero la coincidencia resultaba demasiado extraordinaria para no causar profunda sensación. En medio de las aclamaciones de la izquierda, de las protestas de los consejeros de Estado y de la perpleja confusión de la mayoría, los diputados se olvidaron por un instante de la orden del día y de la enmienda; pero, al reanudarse la discusión, la Cámara no se atrevió á ponerse al lado de aquel á quien en el fondo tal vez aprobaba, y la moción no obtuvo más que cuarenta y ocho votos.

El día 9 de marzo se procedió á la votación de la totalidad de la ley, que fué aprobada por doscientos veintidós votos contra uno, el de Berryer. El emperador, aun á riesgo de disgustar á sus antiguos amigos, había cumplido (y con entera lealtad) las promesas del 19 de enero; pero desgraciadamente varias causas contribuyeron á menguar los efectos de la concesión imperial. En primer lugar, había transcurrido un intervalo demasiado largo entre la promesa y la ejecución; por esto el *Journal des débats* decía en tono irónico, en el momento en que comenzaba en el Palacio Borbón la discusión del proyecto: «Muy perfecta debe ser la obra, cuando

se han empleado doce meses y diez días en prepararla.» Lo mismo opinaba el público, que no podía convencerse de que el príncipe otorgase de buena gana lo que concedía tan tardíamente. La prensa, agriada por su larga sujeción, apreció con más disfavor que gratitud el acto que la emancipaba: calificó de restitución lo que era concesión graciosa, y después, indiferente en apariencia al derecho reconquistado, dedicóse á denunciar con un recrudescimiento de pasión las trabas que todavía la sujetaban, tales como la exageración de las exigencias fiscales, el rigor de las penas y la severidad ó la parcialidad de los jueces. El advenimiento de hombres nuevos al poder habría parecido prenda de una política rejuvenecida, pero aun que las instituciones se transformaban, el personal imperial seguía siendo el mismo y el gobierno continuaba en manos del Sr. Baroche y del Sr. Rouher, esos mantenedores de la política pasada, á quienes la más inesperada metamorfosis había convertido en heraldos de la política del porvenir. De esta suerte se establecería un régimen equívoco que ya no sería el imperio antiguo, pero que no sería aún el nuevo imperio, sino que estaría sometido á variaciones perpetuas según las impresiones del soberano y según las influencias contradictorias de los servidores de éste. En la práctica de este régimen se debilitaría algo el prestigio del emperador, dándose el singular espectáculo de un príncipe que después de haber durante largos años mantenido tirantes en exceso los resortes del poder, parecería impotente para aflojarlos y para orientarse resueltamente hacia la libertad.

IV

La *ley militar* se justificaba por la necesidades de la defensa nacional; la *ley de imprenta* borraba las huellas de un régimen excepcional y ponía de nuevo los periódicos bajo el régimen del derecho común, siendo sus únicos defectos los retardos y las torpezas de ejecución; en cuanto á la *ley de reuniones*, esa última promesa del 19 de enero, se puede afirmar, sin temor de equivocarse, que en las Tullerías sólo la quería el emperador.

Una idea dominaba en el ánimo del príncipe y reaparecía al través de todos los rodeos de sus pensamientos, á saber, la concepción de un imperio democrático que, suprimiendo todos los intermediarios, aproximase el soberano á la nación. Importunado por las representaciones de las Cámaras, gustábale inclinarse hacia los más humildes de sus súbditos y percibir su voz: aquel hombre que había impuesto á su país uno de los silencios más largos que registra la historia, creía más que nadie en la eficacia de la palabra. La palabra del pueblo, sobre todo, le inspiraba gran confianza, pues estaba persuadido de que las masas vibraban á impulsos de todo sentimiento generoso, y sea por bondad, sea por candidez, tenía el convencimiento de que el pueblo, caso de que se le permitiera deliberar sobre sus propios asuntos en reuniones libres, sabría en resumidas cuentas, y á pesar del cúmulo de sofismas, discernir y proclamar la verdad. A esta ilusión de un alma cándida mezclábase el cálculo de una inteligencia muy refinada; en efecto, Napoleón se complacía en creer que, invitando á los trabajadores de toda clase á discutir públicamente sus intereses, los apartaría de las cuestiones políticas.